

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
CONVOCATORIA DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS DE JORNADA Y POR HORA/SEMANA MES EN EDUCACIÓN BÁSICA
PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA ADMISIÓN AL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LA EDUCACIÓN BÁSICA
CICLO ESCOLAR 2020-2021

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, de conformidad con el Artículo 3o, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 5, 6, 10, 12, 15, fracción VIII, 19, 20, 21, 22, 31, 37, 38, 39, 40, 98, fracciones I, IV y V, 99, 100, 102 y 103 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y las Disposiciones generales del proceso de selección para la admisión del personal con funciones docente y técnico docente en Educación Básica y en Educación Media Superior y, en seguimiento a la asignación de plazas derivadas del PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA ADMISIÓN AL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LA EDUCACIÓN BÁSICA ciclo escolar 2020-2021, convoca a los sustentantes que integran las listas ordenadas de resultados 1 y 2, al evento de asignación de plazas de JORNADA y por HSM, con estatus vacante definitiva en las categorías de: **docente de educación primaria, docente de educación especial, psicólogo en educación especial, docente de educación telesecundaria, docente de educación preescolar, docente de educación secundaria y docente de educación física**, que tendrá lugar durante los días del 26 de agosto al 4 de septiembre del año 2020, de manera virtual a través de la plataforma digital y que se efectuará conforme a los siguientes requisitos y criterios:

BASES

I. REQUISITOS:

1. Haber obtenido una posición dentro de las Listas "1 o 2" respectivamente en la lista ordenada de resultados.

II. PERFIL:

1. Todo aspirante deberá acreditar el perfil específico para funciones docentes requerido en el catálogo establecido en la Convocatoria del Proceso de Selección para la Admisión del ciclo escolar 2020-2021, por lo que deberá presentar título de licenciatura o acta de titulación. Para la validación documental, se atenderá la carga a través de los formularios compartidos a sus correos electrónicos.
2. El aspirante que cuente con título de licenciatura no afín al área de conocimiento requerido para el nivel educativo, tipo de servicio, modalidad, asignatura o taller al que participó, podrá acreditar el perfil con título de Maestría, Doctorado o Posdoctorado, que corresponda a las mismas.
3. El acto de selección lo realizarán sin distinción todos los aspirantes que sean convocados en los eventos, sin embargo, la asignación y generación del oficio y nombramiento correspondiente estará condicionado a la validación que se detalla en el numeral 1 anterior. De no reunir el requisito, no podrá otorgarse la plaza al aspirante.
4. NO OCUPAR plaza docente, técnico docente, directiva o de supervisión con nombramiento definitivo o en proceso de obtenerlo en el mismo nivel educativo en el que participa.
5. **El aspirante que no cubra los requisitos aquí establecidos, le será cancelada su participación sin responsabilidad para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco.**

III. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS:

1. El proceso de asignación de plaza es un acto personal e intransferible.
2. La ocupación de las plazas se realizará con estricto apego a la posición obtenida en los listados ordenados (Lista 1 y Lista 2) que resultaron del Proceso de Selección para la Admisión al Servicio Público Educativo en educación básica ciclo escolar 2020-2021, de acuerdo al tipo de plaza y nivel en el que participa.
3. Para aquellos aspirantes convocados, que no atiendan el evento, o bien, que atendiendo no realicen la selección de un centro de trabajo, presumen de manera tácita el rechazo a las condiciones para el ingreso al Servicio Público Educativo, por lo que quedará sin efecto su participación y su incorporación al servicio público educativo.
4. La asignación de una plaza docente vacante definitiva (detalladas en el numeral 6 de los Criterios), dará lugar a un nombramiento por tiempo fijo y la Unidad de Sistema establecerá los criterios para otorgar la definitividad de las plazas vacantes definitivas, una vez aplicados los instrumentos de valoración o el mecanismo que la Unidad del Sistema implemente con base a las condiciones sanitarias.
5. Los aspirantes que no acepten las condiciones de su incorporación al Servicio Público Educativo, deberán manifestarlo por escrito a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, quienes, serán eliminados del proceso de admisión a la educación básica.
6. En la plataforma digital, se detallará el tipo de vacante ofertada, presentada de las siguientes tres formas:
 - 6.1 Definitiva / Definitiva: Se refiere a las plazas vacantes definitivas que, una vez concluido el

proceso para otorgar la definitividad de las plazas, podrá ser asignada de forma definitiva. Esta asignación será definitiva en plaza y centro de trabajo.

6.2 Definitiva / Temporal: Se refiere a las plazas vacantes definitivas que, una vez concluido el proceso para otorgar la definitividad de las plazas, podrá ser asignada de forma definitiva. Esta asignación será definitiva en plaza y temporal en centro de trabajo y el mecanismo para otorgar la adscripción definitiva será una vez concluido el proceso de cambios de centro de trabajo del ciclo escolar 2021-2022.

6.3 Temporal / Temporal: Se refiere a las plazas con vacancia temporal, por lo tanto, con independencia a la conclusión del proceso para otorgar la definitividad de las plazas, esta asignación será temporal en plaza y temporal en centro de trabajo y no podrá asignarse alta definitiva. El aspirante que elige plaza de vacante temporal, perderá su derecho de ser asignado a una plaza vacante definitiva; asimismo, no podrá ser asignado a otra vacante temporal, hasta en tanto no se agoten las listas ordenadas de resultados.

7. Para respetar los criterios de compatibilidad, son válidas las siguientes selecciones:
- Máximo de horas: 42 horas.
 - Máximo de centros de trabajo: 2 planteles.
 - Máximo de horas por turno en un mismo centro de trabajo: 35 horas.

d. Máximo de horas por turno en dos centros de trabajo: 20 horas entre ambos.

8. Los espacios disponibles y los aspirantes convocados serán publicados en un anexo a la presente convocatoria.

LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS SERÁ HASTA EL NÚMERO DE POSICIÓN DE LOS LISTADOS DE ORDENAMIENTO QUE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS VALIDADOS Y PRESUPUESTADOS LO PERMITA, POR LO QUE EL PRESENTE LLAMADO NO OBLIGA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A ASIGNAR PLAZA JORNADA A TODOS LOS CONVOCADOS.

Los turnos para la asignación de plazas serán en estricto orden de acuerdo a la posición en los listados ordenados, de la manera que se detallará en el archivo adjunto a la presente convocatoria y no se permitirá el acceso a la plataforma digital a los participantes fuera del día y horario que les corresponda de acuerdo a la función y categoría concursada y solamente se permitirá el acceso a la plataforma digital de los aspirantes convocados.

Para agilizar y optimizar el proceso y elección de centro de trabajo definitivo, se recomienda a los convocados, identificar de la oferta de espacios disponibles publicados, al menos cinco opciones de centros de adscripción de su interés. Por lo anterior y con el objeto de identificar la ubicación de los centros de trabajo disponibles, se recomienda consultar el siguiente link <http://escuelatransparente.se.jalisco.gob.mx/>

Los sustentantes convocados deberán presentar la siguiente documentación en el formulario derivado a sus correos electrónicos:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Identificación vigente. (Credencial de Elector, Pasaporte o Cédula Profesional)	1 copia ambos lados
2	Formato de solicitud de pago electrónico firmada	1 copia
3	Certificado Nacional del Idioma (CeNNI) como mínimo nivel 12, necesario solamente para los aspirantes en la asignatura de inglés.	1 copia ambos lados
4	Comprobante de domicilio actual (recibo telefónico y/o CFE)	1 copia ambos lados
5	Grado máximo de estudios (título y/o acta de examen profesional)	1 copia ambos lados

Lo no previsto por la presente convocatoria, será resuelto por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en estricto apego a la normatividad vigente.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, 24 de agosto del 2020.

“2020, año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra las mujeres y su igualdad salarial.”

Juan Carlos Flores Miramontes
Secretario de Educación del Estado de Jalisco

Prof. Alcalde 1351,
Colonia Miraflores,
Guadalajara, Jalisco, México
C.P. 44270